

En San Miguel de Tucumán, a 22 días del mes de Febrero del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 4./2012

VISTO

Que este sector Administrativo mensualmente abona todos los servicios inherentes al normal desenvolvimiento de este Consejo Asesor, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) prestadora del servicio de energía eléctrica, presenta para la actuación de pago por los consumos realizados en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura la siguiente factura: Servicio N° 454092 por \$ 570,32 con vencimiento el 29/02/2012.

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a EDET S.A. por un importe de \$ 570,32 (Pesos Quinientos Setenta con 32/100) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 310 – Servicios Básicos – Partidas Subparciales: 311 – Energía Eléctrica, Importe: \$ 570,32.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

